

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN GIL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

San Gil, veintiuno (21) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DTE: DARIO GALVIS AVE
RAD: 68679-3105-001-2021-00013-01**

*(Esta providencia se emite dando cumplimiento a las disposiciones del
Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022)*

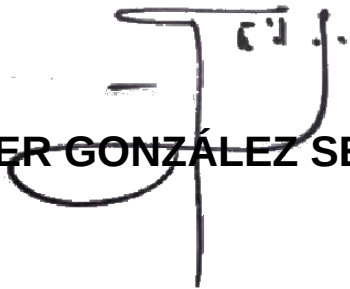
De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos a los recurrentes para que presente sus **ALEGATOS**, respecto de los recursos de apelación propuestos contra la sentencia fechada veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022) proferida por el Juzgado laboral del Circuito de San Gil al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez finalizado lo anterior, por la Secretaría de la Corporación, córrase traslado por el mismo término a los no recurrentes, para que igualmente se pronuncien también **POR ESCRITO**.

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho, para si es del caso, emitir la Sentencia, en la oportunidad correspondiente, igualmente por **ESCRITO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



JAVIER GONZÁLEZ SERRANO